

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 285/1984**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que por arrendamiento de un nuevo edificio, donde funcionarán distintos organismos judiciales de la Ia. Circunscripción Judicial se hace necesario se disponga feriado judicial con suspensión de términos los días 26, 27 y 28 del cte. mes y año, en razón del traslado de mobiliario y demás pertenencias de las sedes judiciales ocupadas en la actualidad al nuevo edificio afectado.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Disponer receso judicial, con suspensión de plazos procesales, durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 1984, para los siguientes organismos judiciales: Procuración General, Ministerios Públicos Pupilar y Fiscal, Asesoría de Menores, Juzgados de Primera Instancia Nos. 1, 2, 3, y 4 y Cuerpo Médico Forense.

2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese al Colegio de Abogados respectivo, y oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.  
COLOMBO - Secretaria STJ.**